

**Acta No. 10 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 14 de Febrero de 2013**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00 – Diez horas del día 14 de Febrero del año 2013-dos mil trece, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
PIO MORALES TENORIO (INASISTENCIA JUSTIF.)	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA No. 9 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA, LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO 2013 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero del año 2013, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de las mismas, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dichas actas, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero del año 2013,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 29 de Enero del 2013:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la dirección de ingresos y a la dirección de presupuesto y cuenta pública la aprobación de los dictámenes relativos sobre el informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2012, el referente sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2012, así como la glosa del Ayuntamiento 2009-2012 además la información relativa a la contratación de un crédito simple destinado a la reestructuración de pasivos previamente contratados a favor del Municipio de General Escobedo, lo cual se encuentra en el tramite respectivo.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA, LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

Para continuar con el desahogo del punto número 3-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento

de atención a las comunidades indígenas en el municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento de atención a las comunidades indígenas en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento de atención a las comunidades indígenas en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe la propuesta en mención

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de Atención a las Comunidades Indígenas en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo segundo, establece que el Estado de Nuevo León, tiene una composición pluriétnica, pluricultural, multilingüística, a la que contribuyen los indígenas asentados en su territorio. Que la conciencia de su identidad indígena será criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones de dicho dispositivo constitucional. Asimismo señala que los pueblos indígenas son aquellos que descienden de población que habitaban en el territorio actual del estado al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Asimismo establece que el Estado promoverá la difusión de sus culturas y fomentará la participación de los indígenas en los distintos ámbitos y niveles de gobierno.

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, desempeñando su función, con apoyo de la Dirección Jurídica Municipal de esta Ciudad, y en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, han considerado someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de Atención a las Comunidades Indígenas en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

TERCERO.- Que los artículos 29, fracción IV y 31 fracción VI, del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

CUARTO.- Que por su parte el artículo 166, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que para la aprobación y expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción I y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de Atención a las Comunidades Indígenas en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 12 días del mes de Febrero del 2013. SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REGIDORA, NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 4-cuatro de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Toma la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, quien manifiesta lo siguiente, se les informa a los integrantes del cuerpo colegiado de esta ciudad, que en días próximos el Municipio de General Escobedo, Nuevo León será invitado a suscribir un convenio general de apoyo y colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esta entidad federativa, el cual tendrá por objeto establecer las bases de colaboración para la participación continua en la elaboración de acciones conjuntas entre los firmantes, dirigidas a facilitar el conocimiento, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos y en virtud de que el convenio les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del convenio general de apoyo y colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esta entidad federativa, el cual tendrá por objeto establecer las bases de colaboración para la participación continua en la elaboración de acciones conjuntas entre los firmantes, dirigidas a facilitar el conocimiento, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a lo anterior.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al convenio de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para suscribir un convenio general de apoyo y colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esta entidad federativa, el cual tendrá por objeto establecer las bases de colaboración para la participación continua en la elaboración de acciones conjuntas entre los firmantes, dirigidas a facilitar el conocimiento, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

Continuando con el punto de asuntos generales el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente,

Se les informa a los integrantes del cuerpo colegiado de esta ciudad, que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León suscribirá un convenio con el Instituto Nacional de las personas adultas mayores para la instalación de la representación de este organismo en esta Municipalidad, para trabajar en coordinación con dicho instituto a favor de las personas adultas mayores de esta ciudad, ya que la tarjeta que otorga dicho organismo brinda a ese grupo de la población apoyo en su economía y en virtud de que el convenio les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del convenio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para la instalación de la representación de este organismo en esta Municipalidad, para trabajar en coordinación con dicho instituto a favor de las personas adultas mayores de esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a lo anterior.

Toma la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Gerardo Cavazos Caballero, quien manifiesta lo siguiente “Como saben ustedes tenemos la casa del adulto mayor que es una Institución que esta adherida al DIF, que ha dado buenos resultados, se ha tenido la integración con los mayores y creo que este convenio viene a aportar más a las actividades y a los beneficios que tengan los adultos mayores del Municipio y creo que es algo para beneficio de este segmento de la Sociedad que tenemos que atender, porque necesariamente tenemos que atender, tenemos que darles facilidades, tenemos que hacerlos que se integren a nuestra ciudad, nuestro Municipio y que se hagan económicamente productivos, que también tengan beneficios con este convenio, que viene a fortalecer el tema del Adulto Mayor del DIF y de la Casa del Adulto Mayor que ya está instalada en el Municipio.”

Acto seguido ce le cede el uso de la palabra a la regidora Irma Flores González quien manifiesta lo siguiente “Nada mas un favor hacia el DIF, que cuando el Adulto Mayor este incapacitado para el traslado a recoger su apoyo, tengan a bien ellos extender algunos oficios o constancias que les facilite a algún familiar en hacer ese trámite, porque si se ha visto que personas con alguna discapacidad o con problemas de salud van a ser ese tipo de trámites”.

Acto seguido el Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero Presidente Municipal manifiesta lo siguiente “Claro que si regidora, lo voy a tomar en cuenta”.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo otro comentario al convenio de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para que se suscriba el convenio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para la instalación de la representación de este organismo en esta Municipalidad, para trabajar en coordinación con dicho instituto a favor de las personas adultas mayores de esta ciudad.

Continuando con el punto de asuntos generales el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente,

Se les informa a los integrantes del cuerpo colegiado de esta ciudad, que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León suscribirá un convenio de colaboración administrativa y coordinación Hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control vehicular y en virtud de que el convenio les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del convenio de colaboración administrativa y coordinación Hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control vehicular.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a lo anterior.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al convenio de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para que se suscriba el convenio de colaboración administrativa y coordinación Hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 5-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero de 2013 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 10:15- Diez horas con quince minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO RIGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. PIO MORALES TENORIO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
